INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA LCD N° 31/2011 PARA EL "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA REALIZACION DE ENCUESTAS."

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y cinco días del mes de noviembre del año dos mil once, siendo las ocho horas, en la oficina de la Gerencia Económica del Servicio Nacional de Promoción Profesional, se reúne al Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 1809/11, con la presencia de las siguientes personas: **Abog. Fidelino Cáceres –** Director de Asesoría Jurídica; **Sr. Estiben Benítez** – Asistente de U.O.C. y **Sr. Reinaldo Topacio** – Asistente de U.O.C., a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Contratación Directa LCD N° 31/2011, para el **"Servicio de Contratación de Consultoría para Realización de Encuestas".** Las firmas que han presentado sus ofertas en los plazos y condiciones establecidos en la Nota de Invitación y Especificaciones Técnicas, según consta en el Acta de Apertura N° 75/11, son las siguientes firmas: **a) TURU S.R.L., b) SICA CONSULTORIA, c) TECNICON S.A., d) CONSULTORA - PROYECTO, INVESTIGACION Y CONSULTORIA (PIC), Y e) MANPOWER.** ----------

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Anexo 1 "Instrucciones a los Oferentes", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**----------

Cuadro N° 1 - Documentos Legales	**TURU S.R.L**	**SICA CONSULTORIA**	**TECNICON S.A.**	**PIC**	**MANPOWER**
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantia de Mant.de Oferta en carácter de DJ x 60 dias x 5%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	SIPE	SIPE
DD.JJ. Art. 40 y 20	SIPE	SIPE	CUMPLE	SIPE	SIPE
Documentos societarios de la p. jurídica	SIPE	NO APLICA	CUMPLE	SIPE	SIPE

Del análisis de dicha planilla se observa que la firma **SICA CONSULTORIA** no han suministrado la documentación básica de carácter sustancial, Formulario de Lista de Precio, (se aclara que la misma ha presentado pero no se encuentra debidamente

Carlos Estiben Benítez

Fidelino Cáceres
ABOGADO
Mat. Nº 7.013

completado, no ha consignado ningún precio en la columna de precio unitario), requerida en el PBC del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa, por lo que seguidamente se pasa a evaluar la propuesta tecnica de las ofertas.----------

II. EVALUACION DE FACTORES DE CALIDAD Y PROPUESTA TECNICA

	DESCRIPCION	TURU S.R.L	TECNICON S.A.	PIC	MANPOWER
A -	**EVALUACION DE CALIDAD**				
	- Carta de Presentación de la propuesta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	- Plan de trabajo y cronograma de las actividades a realizar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	- Lista de profesionales asignados al servicio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	- Currículo Vital	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	- Compromiso de trabajo de los profesionales asignados al servicio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B -	**PROPUESTA TECNICA**				
	- Experiencia general	50	50	50	50
	- Experiencia directa	40	40	40	40
	- Propuesta metodológica	10	10	10	10
	total	**100**	**100**	**100**	**100**

Del análisis de dicha planilla se observa que todas las firmas han suministrado de manera adecuada la documentación básica de carácter sustancial en cuanto a factores de calidad y propuesta técnica, requeridas en el PBC del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa, por lo que se pasa a evaluar la propuesta económica, y posterior la evaluación combinada.----------

III. Evaluación del Costo

Se procede a agrupar las ofertas presentadas en orden de menor a mayor, observándose que la firma **MANPOWER** presenta la oferta económica más ventajosa y que se ajusta a los requerimientos del PBC, de acuerdo a cuadro siguiente:

Carlos Esteban Benítez

Fidelino Cáceres
ABOGADO
Mat. Nº 7.013

FIRMA	MONTO
MANPOWER	**49.826.793**
PIC	69.020.000
TECNICOM S.A.	71.000.000
TURU S.R.L.	75.330.000

IV) Disponibilidad Presupuestaria:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2011, según el Objeto de Gasto 260 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, conforme a CDP N° 654/11, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Licitación para Contratación Directa LCD N° 31/11, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.----------

V) CONCLUSION

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*, este Comité arriba a la **CONCLUSION,** de RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado a Licitación para Contratación Directa N° LCD 31/11, para la "Contratación de Servicio de Consultoría para Encuesta", a la firma **MANPOWER** por un monto total de **Gs. 49.826.793** (guaraníes cuarenta y nueve millones ochocientos veinte y seis mil setecientos noventa y tres).----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha veinte y cinco de noviembre, a las 12:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Abog. Fidelino Cáceres
Director de Asesoría Jurídica

Sr. Esteban Benítez
Asistente de U.O.C.

Sr. Reinaldo Topacio
Asistente de U.O.C.